



### Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00028-0000
Expediente Caratula	PSICOLOGOS/AS FORENSES ESPECIALISTAS EN CAMARA GESELL TRABAJADORES/AS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL -AC. N° 29/2023-STJ - 1RA, 2DA, 3RA Y 4TA CJ. S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO
Número de Expediente Original	CRH24-11
Movimiento Número	VI-00028-0000-I-0016
Descripción	RESOLUCION DE PROMOCIÓN DE LA LIC. JADWIGA CAROLINA GALLARDO - ESPECIALISTA EN TRABAJO SOCIAL FORENSE
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 226/2026
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (25/03/2026 13:51:18)



---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**VISTO:** El Expediente N° **VI-00028-0000** caratulado: **“PSICOLOGOS/AS FORENSES ESPECIALISTAS EN CAMARA GESELL Y TRABAJADORES/AS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL – AC. N° 29/2023-STJ - 1RA., 2DA., 3RA. Y 4TA. CJ S/ LLAMADO A CONCURSO INTERNO”** - Continuación digital del Expte N° CRH24-11, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 766/24-STJ T.O se convocó a Concurso Interno de Ascensos para profesionales en Psicología de Cámara Gesell que se postulan para Psicólogos/os Forenses, y ascensos que correspondan para Trabajadoras/es Sociales del actual Departamento de Servicio Social, en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales, pertenecientes al Cuerpo de Investigación Forense, Escalafón C.1, en el marco de la Acordada N° 29/2023-STJ.

Que cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de su gestión, la Gerencia de Gestión Humana informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de la participante y elevó a esta Presidencia la calificación final resultante.

Que a la fecha se encuentra firme la calificación final y en condiciones de tramitar posteriormente el ascenso del Lic. Jadwiga Carolina Gallardo (CUIL: 27-27895183-4), tras acreditar la Especialidad en Trabajo Social Forense, expedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad Nacional del Litoral, requisito exigido mediante artículo 3° de la Res. N° 766/24-STJ T.O. Dicha circunstancia se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana, una vez concluido el plazo para interponer recurso jerárquico contra la calificación final.

Que superada la instancia de cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el Artículo 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y aprobar la calificación resultante de la convocatoria del llamado a concurso interno, y disponer la respectiva promoción, que aquí se resuelve.



---

Que el presente trámite encuadra dentro de las facultades delegadas por el Artículo 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello;

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** PROMOVER, a partir del dictado de la presente, a la **Lic. Jadwiga Carolina Gallardo** (CUIL: 27-27895183-4), en el cargo de Profesional Especialista en Trabajo Social Forense, dependiente del Cuerpo de Investigación Forense, dentro del Escalafón C.1, a la clase remunerativa 340, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 29/2023 STJ y en el marco del Concurso Interno de Ascensos, convocado por Resolución N° 766/24- STJ T.O.

**Artículo 2º.-** Registrar, comunicar, tomar razón y publicar.